ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: 1004 .-/

Doñihue, 20. 5 del 2019

CONSIDERANDO:

1-.El Oficio n°244 de fecha 19 de noviembre de 2019, por el cual la Directora del establecimiento La Isla Sr. Cristian Díaz Meneses solicita la compra de material educativo para dar cumplimiento a lo establecido en los PME del establecimiento.
2-.El Memorándum interno n°342 emitido por Jefe del departamento de Educación, Sr. Claudio Rey Ahumada solicitando la disponibilidad presupuestaria.
3-.La cotización solicitada a la empresa EDITORIAL IZARTE, RUT Nº 76.925.118-9 por un monto de $5.131.756 (cinco millones ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos) iva incluido.
4-.El certificado de PME n°100 de fecha 21 de junio de 2019 emitido por la Jefa de UTP en el cual certifica que las acciones se encuentran en los PME del establecimiento.
5-.El certificado n°296.047 de fecha 08 de octubre de 2019 emitido por el Sr. Claudio Patricio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
6-.El certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°065 de fecha 10 de abril de 2020, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
7-.Lo establecido en la letra e) del número 7 del artículo Nº 10 del reglamento de compras públicas que establece: e) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

VISTOS:

Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su artículo Nº 8 letra d. Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus artículo N° 10 número 7 letra j). Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N°18.695, Decreto Alcaldicio N° 45 de que Aprobó el Presupuesto del Departamento de Educación de Doñihue para el año 2018.

DECRETO:

Autorícese el trato directo para la adquisición, de material educativo para dar cumplimiento a lo establecido en los PME del establecimiento educacional Escuela Lo Miranda. Según lo establecido en el artículo 8 letra g), y articulo n°10 n°7 letra e) del reglamento de compras públicas.
Contrátese los servicios de la empresa EDITORIAL IZARTE, RUT Nº 76.925.118-9 por un monto de $5.131.756 (cinco millones ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos) iva incluido.
Cárguese el monto que demanda el presente instrumento al presupuesto Ley Sep.
Realícese orden de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE • SECRETARIA MUNICIPAL •

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE • ALCALDE •

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE • DIRECCION DE CONTROL • DIRECTOR

BAG/LCB/CRA/evp
Distribución:
1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y control DAEM
4. Archivo